MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INFOTEP

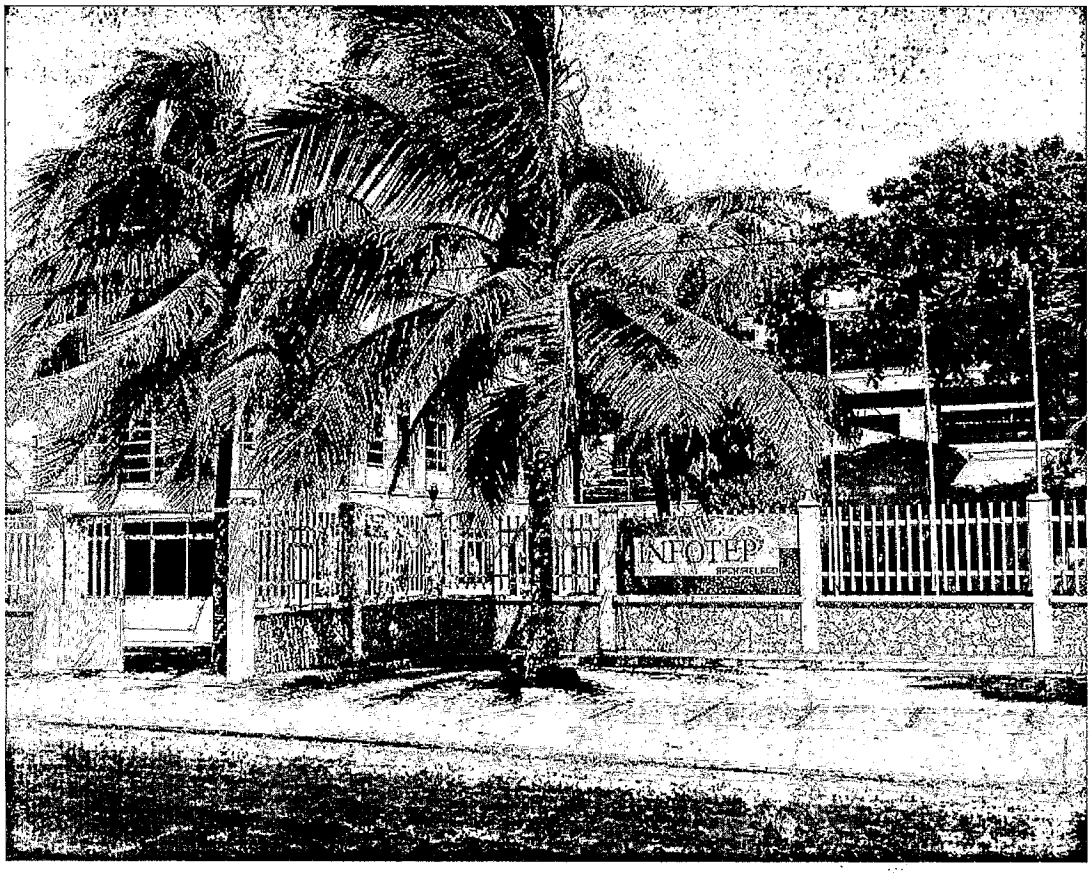

2023

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

1. **ALCANCE**
2. **DEFINICIONES Y ABREVIATURAS**
3. **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**
4. **REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**
5. **PLANEAR**

5.1 RECURSOS

5.1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole

5.1.1.1 Asignación y/o contratación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST
5.1.1.2 Asignación de responsabilidades específicas en SST
5.1.1.3 Asignación de recursos para el SG-SST
5.1.1.4 Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
5.1.1.5 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST
5.1.1.6 Comité de Convivencia Laboral-CCL

5.1.2 Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

5.1.2.1 Programa de capacitación- inducción y reinducción

5.2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.2.1 Políticas
5.2.2 Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
5.2.3 Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
5.2.4 Plan Anual de Trabajo
5.2.5 Documentación

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co | Vigilada MinEducación

5.2.6 Conservación de la documentación
5.2.7 Rendición de cuentas
5.2.8 Normativa nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5.2.9 Mecanismos de Comunicación
5.2.10 Adquisiciones y contratación
5.2.11 Gestión del cambio

6. HACER

6.1 GESTIÓN DE LA SALUD

6.1.1 Condiciones de salud en el trabajo
6.1.1.1 Evaluaciones medicas ocupacionales
6.1.1.2 Diagnóstico de condiciones de salud
6.1.1.3 Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud
6.1.1.3.1 Programa de estilo de vida y entorno saludable
6.1.1.3.2 Programas de vigilancia epidemiológica
6.1.1.3.3 Saneamiento Básico Industrial y protección al medio ambiente
6.1.1.3.4 Medidas de bioseguridad COVID-19

6.1.2 Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes del trabajo
6.1.2.1 Instructivo para el reporte de enfermedad laboral
6.1.2.2 Instructivo de notificación e investigación de accidentes e incidentes de trabajo
6.1.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo - enfermedades laborales.

6.1.3 Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores.

6.2 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

6.2.1 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

6.2.2 Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos
6.2.2.1 Medidas de prevención y control
6.2.2.1.1 Inspección de seguridad
6.2.2.1.2 Reporte de actos y condiciones inseguras

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

6.2.2.1.3 Elementos de protección personal
6.2.2.1.4 Demarcación y señalización
6.2.2.1.5 Primeros auxilios
6.2.2.1.6 Mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas.

6.3 GESTIÓN DE AMENAZAS

6.3.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

7. VERIFICAR

7.1 VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1.1 Gestión y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

7.1.1.1 Indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
7.1.1.2 Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión.
7.1.1.3 Auditoría anual

8. ACTUAR

8.1 MEJORAMIENTO

8.1.1 Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

INTRODUCCION

En el presente Manual se establecen las directrices generales por las que se regirá el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Isla-INFOTEP, de modo que se garantice la ejecución de todas las actividades del plan de trabajo anual; es un documento diseñado a partir de los parámetros establecidos por el Ministerio de trabajo que permite describir la estructura, forma, contenido y responsabilidades de la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones para la gestión del riesgo mediante acciones que contribuyan la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos que se originan en los lugares de trabajo con el objetivo de mejorar la calidad de vida, el bienestar integral de la comunidad institucional y promover ambientes de trabajo seguros y saludables.

Es por esto que la Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de todos y cada uno de los colaboradores de INFOTEP quienes con su compromiso de auto-cuidado en salud y la responsabilidad de la institución posibilitan la prevención de riesgos laborales, en donde las actividades definidas buscan mejorar las condiciones de salud y seguridad de la institución, a partir de una política de seguridad y salud en el trabajo que incluye los objetivos clave que deben guiar a los equipos de trabajo para alcanzar los resultados en materia de mejoramiento de las condiciones de trabajo y la satisfacción del personal.

De esta manera la institución asegura la prevención de accidentes de trabajo y la protección de la salud de los colaboradores, basados en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), permitiendo así mejorar los procesos con un alto desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

JUSTIFICACIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSS-T, diseñado y desarrollado en forma adecuada, es la herramienta más efectiva para incrementar la productividad y reducir el ausentismo laboral, adicionalmente, incentivar el recurso humano, disminuir la accidentalidad, conservar las maquinas e instalaciones a la vez de disponer de ambientes saludables, que no solo evita las enfermedades laborales si no que proporciona bienestar al trabajador, eliminando factores de reducción de la incapacidad laboral.
INFOTEP consciente de su responsabilidad legal y moral sobre las condiciones de trabajo, bienestar y salud de los trabajadores, implementa el Sistema de Gestión, con la seguridad de que su aplicación le permitirá disponer de una herramienta de trabajo ágil, que garantice un ambiente laboral con factores de riesgo controlados, lo que trae consigo la disminución en las pérdidas sociales, materiales y económicas generadas por los accidentes de trabajo y enfermedades laborales; incrementando además la productividad y posicionamiento de la institución.

Con la ejecución y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se pretende generar un ambiente laboral con factores de riesgos controlados, lo que garantiza la disminución de accidentes de trabajo y enfermedades laborales generando un ambiente laboral sano, seguro y productivo.

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

1. ALCANCE

Este Manual describe los lineamientos para el establecimiento, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Isla. Este Sistema cubre los siguientes procesos: Proceso Misional (Gestión Académica, Investigación y Extensión, Bienestar Estudiantil), Proceso Estratégico (planeación y mejoramiento); Procesos de Apoyo (Gestión Legal, Administrativa y Financiera; Gestión de Talento Humano, Gestión Tecnológica y Comunicaciones); y Proceso de Evaluación (control y Evaluación Integral).

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

2. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Con base en la legislación en referencia se presenta a continuación la precisión de términos más relevante para el desarrollo del presente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST:

1. Seguridad y Salud en el Trabajo –SST: Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

2. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

3. Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

4. Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

5. Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

6. Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria "por su baja frecuencia de ejecución.

7. Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

8. Accidente de trabajo. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

9. Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
10. Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

11. Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

12. Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

13. Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto –reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

14. Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

15. Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

16. Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

17. Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

18. Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

19. Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

20. Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

21. Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

22. Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

23. Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica,

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

24. Factores de riesgo: Es todo elemento, fenómeno, ambiente o acción humana que encierran una capacidad potencial de producir lesiones a los trabajadores, daños a las instalaciones locativas, equipos, herramientas y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo.

25. Incidente: Evento(s) relacionados con el trabajo que dan lugar o tienen el potencial de conducir a lesión, enfermedad (sin importar severidad) o fatalidad.

26. Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

27. Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

28. Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

29. Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

30. Lugar de trabajo: Cualquier sitio físico en la cual se realizan actividades relacionadas con el trabajo bajo control de la organización.

31. Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

32. Mejora continua. Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

33. No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

34. Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

35. Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

36. Personal expuesto: Número de población directamente relacionado con un riesgo.

37. Procedimientos: Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso.

38. Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

39. Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

40. Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

41. Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

42. Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

43. Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

44. Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

45. Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

46. Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

47. Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto .la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

ABREVIATURAS: En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
SST: Seguridad y salud en el trabajo
SVE: Sistema de Vigilancia Epidemiológica
DME: Desordenes Musculo esqueléticos
EMO: Exámenes Médicos Ocupacionales
IPEVR: Identificación de peligros y valoración del riesgo
COE: Comité Operativo de Emergencias
ARL: Administradora de Riesgos Laborales
COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

3.1 Generalidades

Datos de identificación:

Razón Social: Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas, INFOTEP

NIT: 892.400.461-5

Sector: Educativo

Naturaleza: El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas, INFOTEP, se constituye en la Institución de Educación Superior, de carácter oficial de mayor trascendencia en el Departamento Archipiélago; con 36 años de existencia, ha contribuido de manera constante al mejoramiento socio-económico, ambiental y cultural de las islas, a través de la prestación de sus servicios con calidad, pertinencia y oportunidad.

País/Región: Colombia / Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, islas – Reserva de Biosfera Seaflower – Región del Gran Caribe

Ciudad: San Andrés Islas

Dirección: Avenida Colombia, Barrio Sarie Bay

Nº Telefónico: 5126607-5121350-5125770

Página Web: www.infotepsai.edu.co

Servicio al Cliente: serviciocliente@infotepsai.edu.co

Sistema Integrado de Gestión: coordinacion.sig@infotepsai.edu.co

Misión

El INFOTEP en cumplimiento de la función social que corresponde a su naturaleza pública, tiene la misión de buscar el desarrollo social, económico, cultural, ambiental y aplicar conocimiento mediante procesos curriculares, de investigación y de proyección social para

formar integralmente ciudadanos comprometidos con la sociedad y la cultura, para aportar soluciones a los problemas de la isla.

Visión

El INFOTEP en el año 2030 se convertirá en la Institución Universitaria del Archipiélago, pionera en temas propios de insularidad con proyección hacia el país y el Caribe, reconocida por la calidad de sus programas, con egresados competitivos para satisfacer la demanda laboral del Departamento y la Nación, con infraestructura física, tecnológica y talento humano idóneo que garantice el cumplimiento de la misión institucional, siempre teniendo en cuenta el enfoque étnico y cultural del departamento.

Valores institucionales

- ✓ Responsabilidad: Este valor se fundamenta en la consolidación de nuestra misión, que por su naturaleza tiene especial responsabilidad con la sociedad a la cual se debe, ofreciendo programas que satisfaga las necesidades del Departamento insular, que permita elevar la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico de la región.

- ✓ Respeto: Valorar a cada miembro de la Comunidad Educativa y en general a cada persona; valorar su tiempo, su pertenencia; tratar a cada persona como se merece, de acuerdo a su dignidad de ser humano y a la posición que ocupa en la sociedad, se constituye en uno de los ejes principales para el desarrollo y la formación integral de quienes conformamos la familia INFOTEP.

- ✓ Honestidad: Ser transparente, ser íntegro y vivir según los principios, aunque esto suponga ir contra la corriente reafirmará nuestro compromiso con la comunidad y el cumplimiento de nuestra misión-visión.

- ✓ Compromiso: El INFOTEP, propicia la construcción y consolidación de valores, desarrollando en el hombre actitudes de liderazgo, capacidad gerencial y espíritu de servicio tendientes a reafirmar y fortalecer su sentido de compromiso.

- ✓ Desarrollo Humano: La institución adopta como uno de sus trascendentales principios el desarrollo integral y el crecimiento personal de cada uno de sus miembros holísticamente. La calidad humana y la excelencia personal de quienes integramos esta familia nos hará responsables del éxito de la organización.

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

- ✓ Equidad: El Infotep, promoverá dentro de su quehacer criterios de equidad, pluralismo y apertura democrática, para no restringir, ni coartar en forma alguna las garantías, los derechos y oportunidades de su cliente interno y externo.

Jornada Laboral: Diurna - Nocturna

Estructura de la institución:

Seguridad Social
Afiliados en riesgos laborales a la A.R.L POSITIVA.
Clase de riesgo (Decreto 2100/95): Clase 1 (Menor riesgo).

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

4. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Por medio del cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP.

Anexo 1. Resolución Número 119 del 7 de junio de 2017

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

5. PLANEAR

5.1 RECURSOS

5.1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole

5.1.1.1 Asignación y/o contratación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST

De acuerdo a la normatividad vigente, INFOTEP diseñó el SG-SST desde el año 2017 y actualmente tiene una profesional contratada para realizar seguimiento a la implementación del mismo, quien cumple con el siguiente perfil:
Profesional con posgrado en SST, con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, curso virtual de cincuenta (50) horas, curso virtual de actualización de veinte (20) horas y en cuyo contrato se encuentra la respectiva determinación de responsabilidades.

5.1.1.2 Asignación de responsabilidades específicas en SST

De acuerdo a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo regida por el decreto 1072 de 2015 a continuación se establecen las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP de San Andrés y Providencia Isla:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
ROL	**RESPONSABILIDAD**
	Definir y aprobar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Asignar y comunicar responsabilidades a los colaboradores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
	Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
	Garantizar la consulta y participación de los colaboradores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST), Comité de Emergencias (COE) y Comité de Convivencia Laboral (CCL).

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

ALTA DIRECCIÓN	
	Aprobar el plan de Trabajo Anual en SST.
	Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en SST y cronograma.
	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
	Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la institución, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
	Garantizar un programa de reinducción en seguridad y salud para los trabajadores de la institución.
	Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
	Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los colaboradores.
	Realizar y ejecutar el plan de auditorías mínimo una vez al año.
LIDERES DE PROCESOS	Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
	Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
	Promover la comprensión y aplicación práctica de la política en los trabajadores, contratistas y partes interesadas.
	Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
	Participar en las inspecciones de seguridad.
	Garantizar la participación activa de su equipo de trabajo en las sesiones de sensibilización, formación y apropiación del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co | Vigilada MinEducación

RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación.
	Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
	Promover la participación de todos los colaboradores de la institución en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
	Coordinar con los líderes de proceso, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
	Validar o construir con los líderes de proceso los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
	Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
	Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la institución.
	Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
	Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
COLABORADORES	Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Procurar el cuidado integral de su salud.
	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
	Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la institución.
	Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución.
	Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
	Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co | Vigilada MinEducación

	incidente.
	Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.
	Participar en las brigadas de emergencias.
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)	Acompañar las investigaciones de los AT y enfermedades laborales.
	Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores, y las que resulten de las mediciones ambientales, la revisión por la Alta Dirección y/o proceso de rendición de cuentas.
	Proponer y participar en las jornadas de capacitación las cuales deben ser dirigidas a todos los niveles de la institución.
	Realizar inspecciones periódicas a las instalaciones de la institución con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales mediante la detección precoz de situaciones de riesgo.
	Vigilancia sobre el cumplimiento por parte de los trabajadores y empleadores del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, normas y procedimientos.
	Proponer medidas de intervención tendientes a proteger a los trabajadores y atender sugerencias que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo presenten los mismos.
	Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
	Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la institución.
	Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
	Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co | Vigilada MinEducación

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL (CCL)	las controversias.
	Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
	Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
	En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación.
	Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
	Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a gestión del talento humano y Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección.
COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA (COE)	Planificar, organizar y direccionar los recursos humanos, materiales y económicos destinados para la atención de emergencias.
	Coordinar y dirigir la preparación, respuesta y rehabilitación ante situaciones de emergencia en sus respectivos campos de acción.
	Brindar acompañamiento y direccionamiento a la brigada de emergencias y tomar decisiones pertinentes en el momento que ocurra la eventualidad.
	Participar en actividades de capacitación y entrenamiento frente a eventualidades, sean naturales, humanas o técnicas.
	Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

	contempladas en el Plan, después de cada emergencia o simulacro desarrollado.
	Realizar evaluación de cada simulacro o evento e informar a la alta dirección.
BRIGADAS DE EMERGENCIA	Participar en capacitaciones y entrenamientos que brinden competencias para la atención de emergencias.
	Actuar prontamente cuando se informe de una emergencia de incendio, sismo, atentado terrorista, entre otros, realizando actividades tendientes a la atención y control de la emergencia, evitando la propagación de sus efectos.
	Reconocer el rol dentro de la brigada y actuar de acuerdo a directrices del comité de emergencias.
	Servir como grupo de "apoyo" de los organismos externo.
	Investigar e informar los resultados, al Comité de Emergencia, sobre las causas de la emergencia y la actuación sobre ésta.
ARL POSITIVA	Capacitar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo en temas relacionados al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Prestar asesoría y asistencia técnica sobre el diseño y la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

5.1.1.3 Asignación de recursos para el SG-SST

El Instituto de Formación Técnica Profesional-INFOTEP suministra todos los recursos económicos y administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia. Los cuales se pueden verificar en el plan anual de adquisiciones vigente.

Anexo 2. Recursos del SG-SST

5.1.1.4 Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

El Instituto de Formación Técnica Profesional-INFOTEP garantiza que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

5.1.1.5 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST

La Institución cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994. El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Anexo 3. Conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP

5.1.1.6 Comité de Convivencia Laboral-CCL

La Institución cuenta con un Comité de Convivencia Laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. Y que mediante Resolución Número 139 de 2017 del 14 de julio, se creó y reglamentó el Comité de Convivencia Laboral del INFOTEP.

Anexo 4. Conformación del Comité de Convivencia Laboral del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP

5.1.2 Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

5.1.2.1 Programa de capacitación- inducción y reinducción

INFOTEP, establece un conjunto de actividades encaminadas a proporcionar a sus colaboradores los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, protección de la Salud e integridad física y emocional.

El programa de capacitación en SST, debe ser revisado y evaluado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y la aprobación de la alta dirección, con el fin identificar las acciones de mejora y estará alineado con el Plan Institucional de Capacitación - PIC

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

Anexo 5. Programa de Capacitación SST

Inducción. Cuando ingresa un colaborador independientemente a su forma de contratación a INFOTEP, debe ser sometido a la fase de inducción con el fin de ubicarlo en la institución y en su puesto de trabajo, encaminándolo a la identificación y control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Temas relacionados con la SST:

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de SST
- Objetivos
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- Plan de emergencia
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Responsabilidades generales en SST
- Instructivos Notificación en caso de Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral

Como registro de esta inducción quedará el formato definido para este proceso y que reposará en la carpeta del trabajador.

Reinducción. Es un proceso planeado de reorientación al personal vinculado en la Institución cuando ocurran cambios normativos, modificación de políticas institucionales dentro del marco legal.

INFOTEP definirá la metodología a seguir para desarrollar la reinducción del personal que se encuentra vinculado, a fin de garantizar un adecuado proceso de adaptación al trabajo y de actualización de conocimientos para un mejor desempeño de las funciones asignadas.

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

5.2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.2.1 Políticas

El Instituto de Formación Técnica Profesional-INFOTEP adopta las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo y la política de espacios libres de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar y calidad de vida de los funcionarios, contratistas y comunidad educativa; así como el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en normatividad vigente.

Anexo 6. ACUERDO No 017 de agosto 25 de 2022 "Por medio del cual se adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP".

Anexo 7. ACUERDO No 016 de agosto 25 de 2022 "Por medio de la cual se adopta la política de espacios libres de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP".

5.2.2 Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, disminuyendo la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral.

- Proteger la seguridad y la salud de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación, mediante la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

- Cumplir con la normatividad nacional vigente y normas propias de la institución aplicable en materia de riesgos laborales.

5.2.3 Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

La evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del INFOTEP deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en Seguridad y Salud en el Trabajo para establecer el plan de Trabajo anual o para la actualización del existente.

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co | Vigilada MinEducación

La autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza anualmente conforme lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, y debe ser realizada por personal idóneo.

Anexo 8. Evaluación inicial del SG-SST

5.2.4 Plan Anual de Trabajo

La Institución cuenta con un Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST con el propósito de establecer actividades en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para la identificación de peligros, valoración de riesgos, establecimiento de medidas de control y prevención, y capacitación en estos temas.
Este programa es revisado y avalado anualmente con la participación del COPASST, cuenta con indicador semestral de gestión.

Anexo 9. Plan de Trabajo Anual

5.2.5 Documentación

El INFOTEP ha establecido el presente documento, "Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" para:

- Describir los componentes básicos del sistema de gestión y su interrelación.
- Desarrollo de componentes en forma de Programas, procedimientos y Formatos.

El INFOTEP, tendrá disponible y actualizados los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Política de seguridad y salud en el trabajo.
- Objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- Responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Matriz de cumplimiento legal.
- Plan anual de trabajo en seguridad y salud en el trabajo.
- Plan anual de formación y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
- La identificación anual de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Condiciones de salud de los trabajadores.

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

- Perfil sociodemográfico de la población trabajadora.
- Programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la institución.
- Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo
- Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal
- Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones
- Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente
- Formatos de registros de las inspecciones
- La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Acciones preventivas y correctivas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

5.2.6 Conservación de la documentación

Los registros son una parte importante del SG-SST, su adecuada gestión es uno de los aspectos que garantiza la efectividad del sistema. Para demostrar el cumplimiento con el SG-SST, y garantizar que la política y sus objetivos se han alcanzados, la Institución establece y mantiene un sistema para la identificación, recolección, y mantenimiento de sus registros, establecido a partir de los requisitos de la legislación colombiana en SST y según las tablas de retención documental (en desarrollo).

Dentro de los documentos y registros a conservar por un periodo mínimo de veinte años contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador la Institución consideran, entre otros, los siguientes:

- Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores
- Resultados de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores.
- Resultado de mediciones y monitoreo ambiental de trabajo.
- Registro de actividades de capacitación, formación, inducción, reinducción y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de suministro de elementos de protección personal.

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co | Vigilada MinEducación

El INFOTEP no conservara historia clínica ocupacional de los trabajadores.

Anexo 10. Tablas de retención documental

5.2.7 Rendición de cuentas

A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables.
La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.

5.2.8 Normativa nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta matriz permite identificar todas las normas legales en materia de SST que apliquen a la institución para el desarrollo de planes de acción que permitan dar cumplimiento a cada una de estas normas.

Anexo11. Matriz de requisitos legales

5.2.9 Mecanismos de Comunicación

INFOTEP, reconoce que la comunicación entre los diferentes niveles de la Institución y con sus partes interesadas es un elemento clave para el desarrollo, mantenimiento y mejora de SST, para garantizar su adecuada gestión se estableció mecanismos de Comunicación interna y Externa para

a) Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
b) Garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a los trabajadores y contratistas.
c) Disponer de canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y partes de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo para que sean consideradas y atendidas por los responsables en la entidad, a través del Formato de Reportes de Actos y Condiciones Inseguras.

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

La entidad ha identificado como principales mecanismos de comunicación con el cliente los siguientes:

- Correo electrónico: serviciocliente@infotepsai.edu.co
- Página Web: INFOTEP tiene una página en Internet donde personas – naturales o jurídicas- de todo el mundo pueden conocer información institucional de la misma, temas educativos y de desarrollo académico, así como contactarse con la entidad: www.infotepsai.edu.co
- Oficio: Es el nombre del comunicado externo o carta que emiten las Entidades Públicas, y cuyo contenido debe tener la referencia o tema a tratar y un consecutivo o número de radicación, respetando el manual de imagen corporativa.
- Comunicados de Prensa: Como su nombre lo indica, estos comunicados se realizan con el objetivo de mantener un contacto permanente entre la comunidad y la Institución a través de la prensa u otros medios impresos o digitales, informándoles sobre los planes, programas, proyectos y actividades realizadas o por realizar.
- Fax: Otra opción externa de comunicación en doble vía es el fax. Se utiliza generalmente, para enviar y recibir documentos cortos.
- Prensa escrita: Se utilizan para informar a la comunidad sobre temas educativos y de desarrollo de interés común
- Redes Sociales: Se utilizan para divulgar información sobre la gestión pública de la Institución
- Boletín Digital: Se utilizan para divulgar información sobre la gestión pública de la Institución.
- Herramientas de comunicación de apoyo: Son considerados a las camisetas, gorras, bolsos, cuadernos, libretas, lapiceros, vasos, pocillos y demás elementos que tienen impreso el logo del Instituto, distribuidos entre clientes externos con el propósito de posicionamiento, recordación y/o visibilización de la imagen corporativa
- Mecanismos de Participación Social: Son espacios y herramientas desarrolladas por la Institución, en la cual los clientes externos pueden informarse, opinar y proponer acciones para mejorar la gestión institucional y/o el desarrollo académico en el Departamento Archipiélago

Las herramientas de comunicación interna que se utilizan en la Institución son las siguientes:

- Correo electrónico

Comunicados Internos: Se utiliza, como su nombre lo indica, cuando internamente se requiere difundir alguna información de interés general o particular y/o cuando se requiere satisfacer una necesidad de información. Para emitir un comunicado interno se debe colocar el número consecutivo, correspondiente a cada dependencia.

- Carteleras Digitales: Ubicadas para mantener informado al personal vinculado a la entidad sobre las actividades pasadas, presentes y futuras de la misma, es decir, su objetivo es ser

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

un medio informativo interno, así mismo, se utilizan para transmitir mensajes educativos sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución.

- Mensajes en los Protectores de Pantalla. Se instalan en los protectores de pantalla mensajes alusivos a la gestión de la institución y el Sistema Integrado de Gestión.
- Extensiones Telefónicas. Cada una de las áreas o dependencias, tiene una extensión telefónica, que facilita la comunicación al interior de la entidad.

5.2.10 Adquisiciones y contratación

El INFOTEP, ha establecido el Manual de Contratación, que proporciona las directrices para adelantar los procesos de la contratación pública en el INFOTEP, en las etapas precontractual, contractual y post contractual, en el marco de la normatividad vigente, para garantizar la identificación y evaluación de las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios. Estos se utilizarán para asegurar la adopción de disposiciones que garanticen el cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los productos y servicios (incluyendo proveedores, trabajadores dependientes, contratistas y subcontratistas).

Anexo 12. Manual de contratación

Toda adquisición de bienes, servicios u obras, sujeta a aplicar el manual de contratación, debe estar incluido en el Plan de Adquisiciones anual de INFOTEP y este debe estar registrado en el SECOP II.

5.2.11 Gestión del cambio

El INFOTEP, ha establecido un procedimiento para la Gestión del Cambio se utiliza para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos o los cambios externos.
La Dirección del INFOTEP informará previamente sobre los cambios internos a introducir en la institución, con el objeto de identificar los posibles peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer medidas de control de los peligros identificados.

Anexo 13. Procedimiento para la Gestión del Cambio.

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

6. HACER

6.1 GESTIÓN DE LA SALUD

6.1.1 Condiciones de salud en el trabajo

6.1.1.1 Evaluaciones medicas ocupacionales

Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y una Proceso para la realización de estos exámenes.

Cuyo objetivo es monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición, comprende varios tipos y momentos:
a) El examen médico de ingreso que busca determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo,
b) El examen médico periódico que se hace con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo, y
c) El examen médico de retiro que se realiza al trabajador cuando se termina la relación laboral y cuyo objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas éste examen no es obligatorio para los trabajadores.

Todos estos exámenes son realizados teniendo como base el profesiograma psicofísico de cada uno de los cargos que se desempeñan en el INFOTEP, con el fin de obtener y actualizar un diagnóstico más efectivo para el personal.

Se le informa al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.

El manejo de la Historia Médico Ocupacional es dado de acuerdo a las directrices legales vigentes, todos los documentos que la constituyan son confidenciales y de reserva profesional. No pueden comunicarse ni darse a conocer, salvo cuando medie mandato judicial, por autorización expresa, escrita y con firma autenticada del trabajador o por solicitud de las autoridades competentes de previsión y seguridad social.

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

Se comunica por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.

La custodia de las historias clínicas está a cargo de la institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.

6.1.1.2 Diagnóstico de condiciones de salud

Los exámenes médicos ocupacionales se realizan con un enfoque preventivo, detectando patologías susceptibles de manejo con el fin de asegurar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

A partir de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales y teniendo en cuenta las características socio-demográficas de la población se elabora el diagnostico de condiciones de salud anualmente para determinar el estado de salud de la población y deberá ser utilizado para implementar medidas que permitan mejorar la calidad de vida de los trabajadores, en especial, las relativas al cumplimiento y desarrollo de los programas de promoción de la salud y la prevención de accidentes o enfermedades laboral, así como de aquellas comunes que puedan verse agravadas por el trabajo o por el medio en que este se desarrolla y los resultados de este diagnóstico permitirá encaminar a programas de vigilancia epidemiológica.

La institución prestadora de servicios en SST o del médico que realice las evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo deberá entregar al empleador un diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore.

El diagnóstico de salud debe comprender como mínimo, lo siguiente:

1. Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico).

2. Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.

3. Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co | Vigilada MinEducación

4. Sintomatología reportada por los trabajadores.

5. Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.

6. Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.

7. Análisis y conclusiones de la evaluación.

8. Recomendaciones.

Dicho diagnóstico no podrá contener datos personales ni individualizados de cada uno de los trabajadores.

Anexo 14. Diagnóstico de condiciones de salud

6.1.1.3 Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud

6.1.1.3.1 Programa de estilo de vida y entorno saludable

INFOTEP definirá las actividades a fin de promover, mantener y mejorar la salud de los trabajadores, así como el aumento de la productividad, se desarrollarán una serie de actividades que tienen como objetivo facilitar, apoyar y fomentar la elección de alternativas tendientes a la adquisición de hábitos saludables.

Anexo 15. Programa de Estilo de Vida Saludable

6.1.1.3.2 Programas de vigilancia epidemiológica

De acuerdo a los informes de diagnóstico de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos , se tienen definidos programas de vigilancia epidemiológica en documento en que permite planear las actividades asociadas al programa y hacerle seguimiento, definir los recursos puntuales para cada actividad , realizar seguimiento y vigilancia a los casos incluidos en el programa y medir los indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad, indicadores de cobertura, cumplimiento e impacto con el objetivo de analizar las tendencias y establecer planes de acción de mejora.

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

Los programas de vigilancia epidemiológica que se están implementado en la entidad son el PVE para la Prevención de los Desórdenes Musculo Esqueléticos, el PVE para riesgo cardiovascular, el PVE de conservación visual y PVE de conservación de la voz para docentes, que se establecieron de acuerdo con la priorización de riesgos ocupacionales, con la información que surgió de los exámenes médicos periódicos y el informe de las condiciones de salud.

Anexo 16. PVE para la Prevención de los Desórdenes Musculo Esqueléticos
Anexo 17: PVE para riesgo cardiovascular
Anexo 18. PVE de conservación visual
Anexo 19. PVE de conservación de la voz para docentes

6.1.1.3.3 Saneamiento Básico Industrial y protección al medio ambiente

FACTOR A CONTROLAR	OBSERVACIONES
Suministro de agua potable	El suministro de agua potable es a través de botellones de agua apta para el consumo humano.
Baños y servicios sanitarios	Están enchapados en baldosín y se mantienen en buenas condiciones higiénicas.
Control de plagas y roedores	Se realiza contratación por mínima cuantía.

INFOTEP cuenta con un programa de gestión integral de residuos sólidos que garantiza la minimización de impactos ambientales y a la salud humana, la reducción de costos en el manejo y disposición final, el cumplimiento de la normatividad vigente y el fortalecimiento de la cultura ambiental en el cliente interno y externo, de la institución de educación técnica, lo cual llevara a fomentar un camino hacia el desarrollo sostenible en las islas.

INFOTEP también cuenta con un programa de orden y aseo mediante la implementación de la metodología de las 5S, con el fin de contribuir al bienestar laboral de los funcionarios, contratistas y al mejoramiento del entorno laboral, optimizando el proceso y el espacio físico.

Anexo 20. Programa de gestión integral de residuos sólidos – PGRIS
Anexo 21. Planilla de lavado y desinfección de tanques.
Anexo 22. Registro mensual del reporte de análisis microbiológico de agua
Anexo 23. Programa de orden y aseo

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

6.1.1.3.4 Medidas de bioseguridad COVID-19.

El INFOTEP implementará las medidas de promoción y prevención para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo del Coronavirus COVID-19, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 777 del 2 de junio del 2021.

Anexo 24. Protocolo de bioseguridad para mitigar y controlar el coronavirus – COVID-19.

6.1.2 Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes del trabajo

INFOTEP reportará a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas.
Reportará a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales cuando se presenten.

Estos reportes se realizarán dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.

De igual forma investigará los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.

Anexo 25. FUREP
Anexo 26. Reporte de incidentes/accidentes
Anexo 27. FURAT
Anexo 28. Formato de Investigación de incidentes y accidentes de trabajo

6.1.2.1 Instructivo para el reporte de enfermedad laboral

El instructivo tiene por objetivo orientar a todos los colaboradores de la Institución independientemente de su forma de vinculación o contratación sobre la forma de tramitar médica y administrativamente las enfermedades con presunción de origen laboral, con el fin último de que se presente el reporte de la presunta patología a la ARL, de tal manera

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

que los trabajadores afectados por dicha enfermedad puedan lograr de manera óptima un fácil acceso a los beneficios de la cobertura en el Sistema General de Riesgos Laborales en lo que respecta al reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas a que tienen derecho como consecuencia de una enfermedad diagnosticada, clasificada y calificada como de origen laboral.

Anexo 29. Instructivo para el reporte de enfermedad laboral

6.1.2.2 Instructivo de notificación e investigación de accidentes e incidentes de trabajo

El instructivo tiene por objetivo establecer la causa básica de los incidentes y accidentes de trabajo, para identificar las condiciones anormales, los factores de riesgo y las condiciones de peligrosidad que se presentan de manera repetitiva y así prevenirlos.

Anexo 30. Instructivo de notificación e investigación de accidentes e incidentes de trabajo

6.1.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo - enfermedades laborales.

INFOTEP llevará el registro estadístico de los accidentes de trabajo cuando se presenten, así como de las enfermedades laborales y se analizarán estos registros y las conclusiones derivadas del estudio se usarán para el mejoramiento del Sistema de Gestión de la SST.

Anexo 31. Ficha de indicadores (Registro estadístico de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales)

6.1.3 Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores

El INFOTEP como mecanismo de vigilancia de las condiciones de salud mide la frecuencia, severidad, mortalidad de los accidentes de trabajo, así mismo mide la prevalencia, incidencia de la enfermedad laboral y mide el ausentismo por causas médicas.

Anexo 32. Matriz de indicadores
Anexo 33. Formato registro ausentismo por causas médicas (laboral/común)

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co | Vigilada MinEducación

6.2 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

6.1.1 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos

El INFOTEP ha establecido como metodología de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos la Guía Técnica Colombiana 45 (Guía para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos).
La aplicación de la Guía Técnica Colombiana 45 quedará documentada en el Formato de Matriz de Peligros.
Esta matriz se actualizará anualmente, cada vez que ocurra un accidente de trabajo grave, un evento catastrófico o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones en la maquinaria o en los equipos.

Anexo 34. Procedimiento IPEVR
Anexo 35. Matriz de Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos.

6.1.2 Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos

6.1.2.1 Medidas de prevención y control

Una vez identificados los peligros, evaluados y valorados los riegos, se determinará el tratamiento y las medidas de intervención enfocadas al mejoramiento de las condiciones del medio ambiente laboral y el comportamiento de los colaboradores en su lugar de trabajo. Por lo anterior, el infotep elaborara y desarrollará diferentes actividades, programas, procedimientos y instructivos, que puedan ser utilizados como instrumentos en la implementación de los planes de tratamientos de los riesgos.

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

6.1.2.1.1 Inspección de seguridad

El Infotep realizará los siguientes tipos de inspecciones

Tipos de inspección	Responsables
Inspección de extintores	SST
Inspección en botiquín de primeros auxilios y camillas	SST
Inspección de uso de elementos de protección personal	SST
Inspección a las instalaciones locativas	SST
Inspección de señalización de seguridad	SST

Anexo 36. Formato de inspecciones

6.1.2.1.2 Reporte de actos y condiciones inseguras

Infotep corrige las condiciones inseguras que se presenten en el lugar de Trabajo, de acuerdo con las condiciones específicas y riesgos asociados a la tarea. El reporte de los actos y condiciones inseguras se realizan a través del formato de reporte de acto y condiciones inseguras.

Anexo 37. Reporte de actos y condiciones inseguras

6.1.2.1.3 Elementos de protección personal

INFOTEP establece la matriz de Elementos de Protección Personal EPP de acuerdo con los peligros, la ocupación y el oficio de los trabajadores. Además, realiza la entrega y capacitación a los trabajadores sobre su uso correcto de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes, legislación o autoridades competentes, también adquiere elementos de protección personal y ergonómica, teniendo en cuenta las

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

recomendaciones de la EPS y medicina laboral para ser entregados a quienes los requieran.

Anexo 38. Matriz de elementos de Protección Personal por cargo

6.1.2.1.4 Demarcación y señalización

INFOTEP delimita o demarca las áreas de trabajo, vías de circulación, señalización de salidas de emergencia, mapa de riesgo y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Anexo 39. Formato Registro de Inspección de Señalización de Seguridad

6.1.2.1.5 Primeros auxilios

Los botiquines de primeros auxilios se encontrarán ubicados en un lugar visible con su correspondiente señalización y de fácil acceso, sin medicamentos.
Solo personal autorizado y capacitado brindará los primeros auxilios básicos requeridos, para posteriormente realizar la respectiva remisión de ser necesario a un centro asistencial.

Anexo 40. Registro de Inspección de Botiquín de Primeros Auxilios y Camillas

6.1.2.1.6 Mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas.

El empleador debe realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso.

La institución cuenta con un Plan de Mantenimiento físico que incluye: servicios sanitarios, redes eléctricas, planta eléctrica, equipos de emergencia, instalaciones en general, entre otros.

Anexo 41. Formato de mantenimiento preventivo-correctivo de equipos y maquinarias.

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

6.2 GESTIÓN DE AMENAZAS

6.2.1 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

INFOTEP a través de un plan, implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

La institución cuenta con el Comité Operativo de Emergencias y Brigadas de emergencias, el cual se adopta mediante la Resolución número 129 del 3 de septiembre de 2021 "por la cual se crea el Comité Operativo de Emergencia, se conforman y asignan funciones a las Brigadas de Emergencias en el INFOTEP".

Así mismo, los funcionarios participarán en el programa de capacitación y entrenamiento, para adquirir competencias para actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial que se pueda presentarse en las instalaciones de la institución y es revisado una vez al año.

Anexo 42. Plan de Emergencia y contingencia del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia –INFOTEP

Anexo 43. Conformación Comité Operativo de Emergencias y Brigadas de Emergencia

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

7 VERIFICAR

7.1 VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1.1 Gestión y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

7.1.1.1 Indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El INFOTEP ha definido indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de la SST de acuerdo con las condiciones de la institución, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la Resolución 032 de 2019.

Anexo 44. Formato Ficha de Indicadores de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Anexo 45. Matriz de indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
anexo 46. Formato registro mensual ausentismo general

7.1.1.2 Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión.

La Dirección del INFOTEP, revisa el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo cada año para asegurar el cumplimiento de la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo; su continua eficiencia y efectividad sobre el control de los riesgos.

Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y divulgados al COPASST y al responsable del SG-SST quienes deberán definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que diere lugar.

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

7.1.1.3 Auditoría anual

El INFOTEP deberá realizar una auditoría anual, la cual será planificada por control interno con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa de auditoría será diseñado por control interno.

El proceso de auditoría debe comprender una evaluación de cada uno de los componentes del SG-SST y sus subcomponentes según corresponda. La auditoría deberá abarcar entre otros, lo siguiente:

- El cumplimiento de la política de SST;
- La evaluación de la participación de los trabajadores;
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;
- La documentación en SST;
- La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad
- La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST
- La gestión del cambio
- La prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;
- El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;
- La supervisión y medición de los resultados;
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la institución
- El desarrollo del proceso de auditoría
- La evaluación por parte de la alta dirección
- Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.
- Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, debe determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente
- Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa
- Determinar si promueve la participación de los trabajadores
- Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores
- Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST, el cumplimiento de los estándares mínimos de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen y los demás requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa
- Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación

8. ACTUAR

8.1 MEJORAMIENTO

8.1.1 Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La institución cuenta con un proceso de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

Anexo 47. Plan de Mejoramiento

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
RECTOR

Proyectó: Jhinezhka Davis S.
Aprobó: Charles Gallardo Humphries
Archivó: Jhinezhka Davis S.

Av. Colombia, Barrio SarieBay. San Andres Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Telefonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co |
Vigilada MinEducación